



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	05001 31 03 002 1998 00375 00
ASUNTO	Ordena repetir oficio de cancelación de embargo

En atención al escrito que antecede, teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por desistimiento tácito y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se ordena repetir el oficio comunicando la cancelación del embargo decretado y practicado sobre el bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 01N-5006770 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

Por la secretaría del Despacho expídase el oficio correspondiente precisando el numero del oficio mediante el cual se comunicó la cautela.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>139</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>23 de noviembre de 2020</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57e3408cd184ece06cc710e539bcbdb959f74bc4b2a943b443a5572a2139e231

Documento generado en 20/11/2020 11:38:10 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>